

**Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.**

## 1. Datos de la instalación y la actividad

### Datos de identificación del titular de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la AAI de la instalación

NIF

**ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN, S.L.**

**B87533303**

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular de la AAI)

NIF

### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

**ARDAGH METAL PACKAGING SPAIN, S.L.**

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

Ctra. M-600, Km 22

Valdemorillo

410651,73- 4483901,80

Actividad

Fabricación de envases metálicos para bebidas refrescantes

Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

10.1

2800018694

2444

### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la autorización

Fecha de autorización

10003

Texto refundido de la AAI

20-04-2016

10003

Modificación de la AAI por cambio de titularidad

28-05-2024

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

Bienal

## 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

19-03-2025

Final

1-03-2025

Código acta/s de inspección

1-1004/2025 (muestreo) y

1-817/2025 (dirimente urgente).

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 26-INS-353.4/2025

### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

☒ Programada

☐ No programada (seleccionar)→

Motivación de la inspección no programada

☐ Denuncia

☐ Accidentes/Incidentes

☐ Otorgamiento AAI

☐ Modificación AAI

☐ Revisión AAI

☐ Verificación cierre

☐ Comprobación incumplimientos

☐ Otros →

### Alcance de la actuación de inspección ambiental (\*)

- ☐ Integral
- ☒ Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- ☐ Emisiones al aire
- ☐ Ruidos/vibraciones
- ☐ Otros →
- ☒ Vertidos al agua
- ☐ Protección del suelo
- ☐ Producción residuos
- ☐ Aguas subterráneas
- ☐ Gestión residuos
- ☐ Cont. luminosa

| Se realizan operaciones de muestreo                                  | Descripción del plan de muestreo | Entidad responsable de muestreo |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (detallar) → | Descripción muestreo             | Nombre entidad                  |

(\*) Todos los controles, estudios e informes remitidos por el titular a la Consejería competente según lo indicado en la AAI son objeto de seguimiento específico por parte del Área de Control Integrado de la Contaminación y, por tanto, no están contemplados en el alcance de la presente actuación de inspección ambiental.

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

Funcionamiento en régimen normal sin incidencias

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- ☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25-50% ☐ Entre 50-75% ☒ > 75%

### 3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

|                                                                                                                    |                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha de remisión del informe al titular<br>30-04-2025                                                             | Fecha de recepción del informe por el titular<br>30-04-2025                                                                                |
| Presentación de documentación por el titular<br><input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | Fecha de recepción de la documentación                                                                                                     |
| Presenta alegaciones<br><input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI                                    | Aceptación de las alegaciones presentadas<br><input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Parcialmente |
| Presenta justificación de actuaciones realizadas<br><input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI        | Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular<br><input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí                   |

### 4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

Como resultado de la actuación de inspección ambiental "in situ" realizada por el personal de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal en el ámbito de las competencias establecidas por el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación con anterioridad al trámite de audiencia, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

#### VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

☒ NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

☐ SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

| Valoración de las Desviaciones Constatadas                                | Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular |                             |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes" | <input type="checkbox"/> No                                   | <input type="checkbox"/> Si |
| <input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes"      | <input type="checkbox"/> No                                   | <input type="checkbox"/> Si |
| <input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes"  | <input type="checkbox"/> No                                   | <input type="checkbox"/> Si |

#### MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- |                                                                              |                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Atmósfera                                           | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                                  |
| <input type="checkbox"/> Agua                                                | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas                            |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos                              | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI                 |                                                                                |

## 5. Ulteriores actuaciones a realizar

---

### POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

---

- ☒ No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- ☒ Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI
  - ☐ Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- 
- ☐ El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

Madrid, 26 de mayo de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL